Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 647.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/14 "ADQUISICION DE PRECINTOS – SEGUNDO LLAMADO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la "ADQUISICION DE PRECINTOS – SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/14, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente Ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014 y sus modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el CAPÍTULO TERCERO. DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, en su Artículo 32.- "*REGULACIÓN. Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos*".

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

Que, el Comité conformado por Resolución N° 583 de fecha 13 de Noviembre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Informe de Evaluación de fecha 9 de Diciembre de 2014, que en su parte conclusiva dispone: *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma* ***COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.****, con RUC 80002827-9, por la suma total de* ***GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (G. 445.550.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems N°s 1 y 2 "Precintos de Seguridad", en el marco del llamado por Concurso de Ofertas N° 17/2014* ***"ADQUISICION DE PRECINTOS – SEGUNDO LLAMADO"***

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 62 de fecha 10 Diciembre de 2014.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2994 de fecha 10 de diciembre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.**, con RUC 80002827-9, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (G. 445.550.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems N°s 1 y 2 "Precintos de Seguridad", en el marco del llamado por Concurso de Ofertas N° 17/2014 **"ADQUISICION DE PRECINTOS – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertado en el presente llamado, ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas